DICTAMEN JUSTIFICATIVO
REF.: OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
DESCRIPCIÓN: ¨CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 115 ML BARRIO NAZARET PRODEPA II¨
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8
ID Nº 384068
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2020

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

  2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

  3) **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

  4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Britez
Encargada de U.O.C.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

a) Que, de conformidad a las normativas legales establecidas por la DNCP para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 3

En realacion a esta opcion se ralizo verificacion en precios adjudicados por la propia Convocante y la eleboracion del desgloce de precios

Cuadro de opcion 3

Bien y/o Servicios		Construcción de Empedrado
Ítem	**Fuente del precio**	**Precio**
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA YOBAI BARRIO SAN LUIS ID 352072	Gs. 251.871.035
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUAYAIBITY YKUA – LAUREL ID 373.093	Gs. 109.698.360

Opción 4

En realacion a esta opcion se ralizo la solicitud via nota al contratista empresa Unipersonal Deposito Tio Ale

Cuadro de opcion 4

Bien y/o Servicios		Construcción de Empedrado
Ítem	**Fuente del precio**	**Precio**
1	Empresa Unipersonal Deposito Tío Ale represando por la Señora Liz B. Cabrera	Gs. 83.500.697

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

OBRAS	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Referencial
	construcción de empedrado en compañía isla yobai barrio san luis id 352072	construcción de empedrado en el barrio guayaibity ykua – laurel id 373.093	Empresa Unipersonal Deposito Tío Ale	
Construcción de Empedrado	Gs. 251.871.035	Gs. 109.698.360	*Gs. 83.500.697.*	***Gs. 83.500.697***

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Rufina Augustina Brite
Encargada de

El precio referencial es el resultado la opción 4; realizando la siguiente fórmula:

ADJUNTO EL DESGLOSE DE PRECIOS EN BASE A LAS ADJUDICACIONES REALIZADA POR LA CONVOCANTE Y TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA UNIPERSONAL COMO PRECIO MÁS BAJO Y EL PROYECTO ¨CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TALES COMO COMPUTO MÉTRICO, PLANOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PORCENTAJE DE 15% Y 25% ESTIPULADO EN LA LEY 2051 Y EL DECRETO 2992/2019

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución opta por la **opción cuatro (4)** para el análisis y obtención del precio referencial.

La opción cuatro (4) en su cuadro detalla los precios del mercado en el sector privado y el mismo se ajusta a la disponibilidad de presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Emboscada.

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

1) **A la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

2) El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3) El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
Pueblo de Pardos Libres – Capital de las Piedras
Colon y Pali Prieto – Teléfono: 0529 20025

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMETO TIPO EMPEDRADO - " 115 ML BARRIO NAZARET"

UBICACION: CASCO URBANO - BARRIO NAZARET - PRODEPA II

REFERENCIA: 115 ml de empedrado de 6m de ancho y cordón-cuneta ambos costados.

Nº	Descripción	un	Cant.	P.Unit	Total
1	**Construcción de empedrado**				
1.1	Limpieza de terreno-Perfilado hora maquina	H/M	3.00	448,000	1,344,000
1.2	Cordón Cuneta de hormigón "In situ", altura útil 18 cm-ancho 50cm	ML	233.50	86,487	20,194,724
1.3	Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	M2	704.50	49,299	34,731,286
1.4	Relleno para respaldo de cordón	M3	30.00	60,160	1,804,800
1.5	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	M3	120.00	72,960	8,755,200
1.6	Muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contencion pluvial. Esp.=0,30m	M3	27.00	360,960	9,745,920
1.7	Excavación en roca: limpieza con maquina y excavación mecánica.	M3	12.00	223,181	2,678,170
1.8	Cartel de obra 1 x 1,20m s/ estructura metálica.	GL	1.00	1,088,640	1,088,640
1.9	Retiro de piedra y suelo sobrante	GL	1.00	947,200	947,200
2	**Construcción reductor de velocidad ("Lomada")**				
2.1	Reductor de velocidad de H°.A°. 0,50 m de ancho, sobre pavimento pétreo.	ML	19.50	113,372	2,210,757
				TOTAL	**83,500,697**

Son guaraníes: Ochenta y tres millones millones quinientos mil seiscientos noventa y siete.

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Emboscada, 14 de Agosto de 2020

Señora:
Liz Balbina Cabrera Mendieta
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar presupuesto a efectos de dar cumplimiento del a Resolución 1890/2020, "POR LA CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 32051/03" para la ejecución del llamado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 115 ML BARRIO NAZARET PRODEPA II¨ CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8 ID Nº 384068.** Se adjunta planilla de precios del proyecto mencionado.

Esperando una respuesta favorable me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Britez
Encargada de UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Recibido
Construcciones TIO ALE de Liz Cabrera

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM N°635 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, C.D N° 16/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUAYAIBITY – YKUA LAUREL" CON ID N° 373.093, A FIRMA DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE, CUYO PROPIETARIA ES LA SEÑORA LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA CON C.I. N° 3.719.670 Y RUC N° 3719670-0 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 4 de diciembre de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 373.093**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Construcción de Empedrado en el Barrio Guayaibity – Ykua Laurel de la Ciudad de Emboscada.

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE	3719670-0	GS. 109.698.390

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 23/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición del bien, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: .....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Prof. Lic. Francisco J. Alvez G.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 16/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUAYAIBITY – YKUA LAUREL" CON ID N° 373.093**, por la modalidad de Licitación por Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: **DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE**
RUC N° 3719670-0
Representante Legal: Sra. Liz Balbina Cabrera Mendieta
C.I. N°: 3.719.670
Dirección: Ruta N° 03 General Elizardo Aquino Km 40 Emboscada- Py

MONTO ADJUDICADO: **GS. 109.698.390**

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 520 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaria General

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.093**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO GUAYAIBITY – YKUA LAUREL"**, adjudicado por la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA**, según Resolución IM N°635/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será 90 (noventas) días, desde la redacción del Acta de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de cómputo métrico y presupuesto

N°	Descripción	Un	Cantidad	P. unitario	Precio total
1	Construcción de empedrado	GL	1		
1.1	Limpieza de terreno - perfilado hora maquina	H/M	8	434.000	3.472.000
1.2	cordón cuneta de hormigón, altura útil 18 cm ancho 50cm	ML	500	83.700	41.850.000
1.3	Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta	M2	1.500	33.697	50.545.500
1.4	relleno para respaldo de cordón	M3	20	58.280	1.165.600
1.5	relleno y compactación para nivelación sub restante	M3	48	70.680	3.392.640
1.6	Relleno de piedra bruta colocada respaldo de cordon y contención pluvial esp: 0.30m	M3	9	421.600	3.794.400
1.7	cartel de obra 1 x 1.20m s/ estructura metálica	GL	1	900.000	900.000
1.8	Retiro de piedra y suelo sobrante	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	Construcción de lomada		1		
2.1	Reductor de velocidad de H° A° 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	ML	32,5	110.100	3.578.250
					109.698.390

Monto Total: Guaraníes ciento nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trecientos noventa.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaria General
Abog. Lic. Francisco J. Cuevas O.

Construcciones TIO ALE
de Liz Cabrera

INTENDENCIA MUNICIPAL
Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM N°331/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, LCO N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA YOBAI BARRIO SAN LUIS" CON ID N° 358.072, A FIRMA ASC CONSTRUCCIONES, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ALBERTO SANTACRUZ CUENCA CON C.I. N° 2.174.776 Y RUC N° 2174776-5 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 3 de diciembre de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 358.072**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de Construcción de empedrado en compañía isla yobai Barrio San Luis de la Ciudad de Emboscada.

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ASC CONSTRUCCIONES	2174776-5	GS. 251.871.035

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 19/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ASC CONSTRUCCIONES**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición del bien, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: .....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

Mgtr. Lic. Francisco J. Cuevas U.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **LCO N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COMPAÑÍA ISLA YOBAI BARRIO SAN LUIS" CON ID N° 358.072**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: ASC CONSTRUCCIONES
RUC N° 2174776-5
Representante Legal: Sr. ALBERTO SANTACRUZ CUENCA
C.I. N°: 2.174.776
Dirección: ISLA ALTA - EMBOSCADA

MONTO ADJUDICADO: GS. 251.871.035

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 520 30 011 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.072.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA**, según Resolución IM N° 615/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°631/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será 90 (noventas) días, desde la redacción del Acta de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de cómputo métrico y presupuesto

Nº	Descripción	un	Cant.	P.Unit	Total
1	**Construcción de empedrado**				
1.1	Limpieza de terreno-Perfilado hora maquina	H/M	12,00	430.500	5.166.000
1.2	Cordón Cuneta de hormigón. altura útil 18 cm-ancho 50cm	ML	1.032,00	83.025	85.681.800
1.3	Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	M2	3.096,00	42.435	131.378.760
1.4	Relleno para respaldo de cordón	M3	60,00	57.810	3.468.600
1.5	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	M3	200,00	70.110	14.022.000
1.6	Muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial. Esp.=0,30m	M3	18,00	418.200	7.527.600
1.7	Cartel de obra 1 x 1,20m s/ estructura metálica.	GL	1,00	1.040.000	1.040.000
1.8	Retiro de piedra y suelo sobrante	GL	1,00	1.537.500	1.537.500
2	**Construcción reductor de velocidad ("Lomada")**				
2.1	Reductor de velocidad de hormigón, 0.50 m de ancho, sobre pavimento pétreo.	ML	18,75	109.268	2.048.775
				TOTAL	**251.871.045**

Son guaraníes: **Doscientos cincuenta y un millones ochocientos setenta y un mil treinta y cinco.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la terminación de la obra es de 90 (noventa) días; y los mismos serán contados de forma corrida (de lunes a domingos) a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Emboscada. Dicho plazo

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General
EMPRESA Construcciones
INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Silvio A. Peña Saldivar

"DEPÓSITO DE MATERIALES TIO ALE"
De Liz Balbina Cabrera Mendieta
Venta de materiales de construcción, transporte en camión variedad de mercancías.
Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 40 Tel. 0529 20 361
RUC.3.719.679-0
Emboscada-Paraguay

Emboscada, 17 de Agosto del 2020

Nota de Presupuesto Nº 1

Ítems del llamado Construcción de pavimento tipo empedrado 115 ml barrio Nazaret Prodepa II con ID: 384068

Construcción de pavimento tipo empedrado 115 ml , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Limpieza de perfilado hora maquina	Hora	3	448.000	1.344.000
1.2		Cordón cuneta e hormigón in situ	Metro lineal	233,5	86.487	20.194.715
1.3		Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	Metros cuadrados	704,5	49.299	34.731.146
1.4		relleno respaldo de cordón	Metros cúbicos	30	60.160	1.804.800
1.5		relleno u compactación para nivelación sub restante	Metros cúbicos	120	72.960	8.755.200
1.6		muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial esp:0,30m	Metros cúbicos	27	360.960	9.745.920
1.7		excavación en roca: limpieza con máquina y excavación mecánica	Metros cúbicos	12	223.181	2.678.172
1.8		cartel de obra 1 x 1.20m s/ estructura metálica	Unidad Medida Global	1	1.088.640	1.088.640
1.9		retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	1	947.200	947.200
2	72131701-024	Construcción de reductor de velocidad lomada	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Reductor de velocidad de Hº Aº 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	Metro lineal	19,5	113.372	2.210.754
			Precio Total		83.500.697	

Recibido.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Construcciones TIO ALE de Liz Cabrera